



Acta IEM-CEAPI-SORD-07/2020

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 26 veintiséis de mayo de 2020 dos mil veinte, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 18, fracción VIII; 20, inciso a); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, todos del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las y el integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Ordinaria virtual. -----

Consejera Electoral Licda. Irma Ramírez Cruz. Muy buenos días, si me permiten esta intervención previa al inicio formal de la sesión, como la integrante más decana de la Comisión, doy la bienvenida a mis colegas la Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Electoral Lic. Luis Ignacio Peña Godínez se integran de manera formal, y dado que en esa sesión se aprobará la presidencia de la Comisión, le concedo el uso de la voz a la secretaria para que la inicie de manera formal, adelante secretaria. -----

Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. Muy buenos días Consejeras y Consejero, como es de su conocimiento el treinta de abril del presente año, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEM-CG-20/2020 por el que se designaron Consejeras y Consejero para cubrir de manera temporal las Comisiones del Instituto, particularmente en esta Comisión Electoral, en consideración a la ausencia definitiva del Doctor Humberto Urquiza Martínez y la temporal de la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés, integrándose con la Consejera Irma Ramírez Cruz, la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez, a quienes doy la bienvenida y me reitero a sus órdenes. -----

Derivado de que el Doctor Humberto Urquiza presidía la Comisión en el momento de su retiro del Instituto, una vez que ha sido integrada por el Consejo General, y al ordenarse en el Acuerdo IEM-CG-20/2020 que cada Comisión determinará a la Consejera o el Consejero que la presidirá, se actualiza el supuesto contenido en el artículo 25, fracción III del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto, relativo a que, ante la ausencia definitiva de quien presida la Comisión, la Secretaría Técnica podrá convocar a la sesión en la que una de las finalidades sea designar dicha Presidencia, siempre y cuando medie la petición de la mayoría de los integrantes de la Comisión, lo que se ha realizado mediante oficio dirigido a la suscrita con dicha solicitud, en este caso de manera virtual, derivado de la contingencia sanitaria por la que atraviesa nuestro país. -----

Por lo que, de conformidad con los artículos 18, fracción VIII; 20, inciso a), 21 segundo párrafo y 25, fracción III y 49 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités, se da inicio a la sesión ordinaria de manera virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, convocada para el día de hoy martes veintiséis de mayo de dos mil veinte a las diez horas con treinta minutos, y siendo las diez horas con cuarenta minutos de esta fecha, se da inicio a la misma. -----

Conforme al punto número uno del orden del día, procederé al pase de lista y declaración, en su caso, del quórum legal para sesionar:



Licda. Irma Ramírez Cruz

Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. **Presente**

Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre

Consejera Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. **Presente**

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez

Consejero Electoral, integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. **Presente**

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. **Presente**

Consejeras y Consejero, les informo que de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, existe quórum legal para sesionar válidamente, toda vez que, conforme a la convocatoria, se encuentran en línea las y el integrante de esta Comisión. - - - - -

De acuerdo con el punto número dos, me permito dar lectura y someter a la aprobación de Ustedes el orden del día: - - - - -

1. Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal.
2. Lectura del orden del día, y aprobación en su caso.
3. Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la designación temporal de la Consejera o Consejero Electoral que la presidirá, en cumplimiento al Acuerdo IEM-CG-20/2020, y aprobación en su caso.
4. Proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-06/2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria de 26 de febrero de 2020, y aprobación en su caso.
5. Proyecto de Informe cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al periodo de enero-abril 2020, y aprobación en su caso.
6. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales federales, relacionados con comunidades indígenas.
7. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los expedientes en trámite en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relacionados con comunidades indígenas.
8. Asuntos Generales.

Está a su consideración el orden del día con el que se ha dado lectura, si no hubiera ningún comentario, me permito someterlo en votación económica, Consejeras y Consejero, ¿están de acuerdo con el orden del día? aprobado por unanimidad. - - -

Como tercer punto del orden del día, está el proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a la designación temporal de la Consejera o Consejero Electoral que la presidirá, en cumplimiento al Acuerdo IEM-CG-20/2020, y aprobación en su caso, mismo que fue circulado con antelación, al respecto me permito dar cuenta breve del mismo. - - - - -



Como se comentó al inicio de la sesión, el 28 de febrero de 2020, el Doctor Humberto Urquiza Martínez presentó su renuncia como Consejero Electoral del Instituto, por lo que las Comisiones y Comités de las que formaba parte, entre ellas esta Comisión Electoral, quedaron sin quórum, así, el 30 de abril el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo IEM-CG-20/2020, por el que, para cubrir dicha ausencia, así como la de la Consejera Araceli Gutiérrez Cortés quien se desempeña como Presidenta Provisional del Instituto, se determinó integrar provisionalmente las Comisiones y Comités que estuvieran bajo cualquier supuesto de ausencias de Consejeras y Consejeros, quedando la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas integrada por la Consejera Licenciada Irma Ramírez Cruz, que ya la integraba y como integrantes provisionales la Consejera Electoral Maestra Viridiana Villaseñor Aguirre y Consejero Electoral Licenciado Luis Ignacio Peña Godínez; y en la Secretaría Técnica, la suscrita como Titular de la Coordinación de Pueblos Indígenas. -----

Quedando vacante la Presidencia, dado que el propio Acuerdo señala que, como medida protectora, temporal y extraordinaria, que sean las y los integrantes de la Comisión Electoral quienes determinen internamente, la ocupación Provisional de la Presidencia de ésta. -----

Por lo anterior, se somete a su consideración el proyecto de Acuerdo con la propuesta de que esta Comisión sea presidida por la Consejera Irma Ramírez Cruz, considerando que, respecto al supuesto de ausencia no momentánea, como es el caso ya que es definitiva, de quien presida la Comisión, el artículo 30, primer párrafo del Reglamento de Comisiones señala el orden que debe seguirse para determinar quien deberá presidir las sesiones ante alguna ausencia, y debe seguirse el orden de la lista de la designación establecida en el Acuerdo por el que se integró la Comisión Electoral. -----

En este caso, tenemos varios acuerdos de integración: el Acuerdo CG-50/2017, del que subsiste el nombramiento de la Consejera Electoral Irma Ramírez Cruz como integrante de la Comisión Electoral, el Acuerdo IEM-CEAPI-19/2018, por el que se designó presidenta de la Comisión Electoral a la Maestra Araceli Gutiérrez Cortés, el Acuerdo IEM-CEAPI-17/2019, por el que se aprobó que el Doctor Humberto Urquiza Martínez presidiera la Comisión ante la ausencia temporal de la Maestra Araceli Gutiérrez Cortés, y ahora el Acuerdo IEM-CG-20/2020, en el que se incorporan la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y el Consejero Luis Ignacio Peña Godínez y se deja a las Comisiones la facultad de nombrar a quien la presidirá.-----

Así, respecto a la integración de la Comisión Electoral subsiste lo determinado por el Consejo General en el Acuerdo CG-50/2017, esto es, el nombramiento de la Consejera Irma Ramírez Cruz como su integrante, siguiendo ese orden, es a dicha consejera a quien le correspondería el primer lugar para ocupar la presidencia provisional. -----

Por lo anterior, está a su consideración la propuesta de que sea la Consejera Electoral Irma Ramírez Cruz, quien sea designada como Presidenta Provisional de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. -----

Consejera Electoral Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre. Antes que nada, quiero



Acta IEM-CEAPI-SORD-07/2020

agradecer a mi compañera la Consejera Irma Ramírez Cruz, por sus palabras, es para mí un gusto pertenecer a esta Comisión, en la que les he acompañado en sus actividades, pero ahora integrarme a las mismas de manera directa, representa un nuevo compromiso con las comunidades indígenas, por lo que considerando los antecedentes que han sido señalados, aunado a la experiencia de mi compañera Irma, apoyo la propuesta de que encabece los trabajos. -----

Consejero Electoral Lic. Luis Ignacio Peña Godínez. Agradezco a la Consejera Irma Ramírez Cruz sus palabras y me uno a la propuesta de su designación como Presidenta de esta Comisión, le reitero mi apoyo para sacar adelante las actividades.

Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. Gracias Consejeros, de no haber más comentarios, me permito someter a su votación el proyecto de Acuerdo que se ha hecho mención, si están de acuerdo manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad. -----

Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. Una vez aprobado el punto anterior y una vez designada como Presidenta Provisional de esta Comisión, procedería a dar el uso de la voz a la Consejera Irma Ramírez Cruz a efecto de que conduzca esta sesión, muchas gracias Consejera. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretaria, agradezco a mi compañera Consejera Viridiana Villaseñor y al Consejero Luis Ignacio Peña sus palabras y acompañamiento en los trabajos de esta Comisión, me es grato encabezar esta Comisión; bien, como cuarto punto del orden del día, está el proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-06/2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria de 26 veintiséis de febrero de 2020 dos mil veinte, documento que les fue circulado con antelación, por lo que le solicito a la Secretaria someta a votación la dispensa de lectura del mismo. -----

Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. Sí con gusto Presidenta, de acuerdo con su indicación, Consejeras y Consejero pongo a su consideración la dispensa de la lectura del proyecto de Acta IEM-CEAPI-SORD-06/2020, correspondiente a la Sesión Ordinaria de 26 de febrero, si están de acuerdo favor de manifestarlo en votación económica, es aprobado por unanimidad Presidenta. --

Presidenta de la Comisión, Licda. Irma Ramírez Cruz. Gracias secretaria está a su consideración el contenido del Acta, no sé si hubiera algún comentario al respecto, si no fuera así le pediría a la Secretaria pase a votación el contenido del dicha Acta. -----

Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. Con gusto Presidenta Consejeras y Consejero si están de acuerdo con el contenido del Acta con el que se ha dado cuenta, favor de manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretaria, como quinto punto del orden del día que consiste en el Informe Cuatrimestral de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas correspondiente al periodo de enero-abril de 2020 dos mil veinte, y aprobación en su caso, el cual fue circulado con antelación, le pido Secretaria nos dé cuenta del mismo. -----



Acta IEM-CEAPI-SORD-07/2020

Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. Con su indicación Presidenta. En cumplimiento al artículo 8º fracción II del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, se pone a su consideración el primer informe cuatrimestral de este año, correspondiente al periodo de enero - abril de 2020 dos mil veinte. -----

Los rubros y contenido del Informe son: Sesiones de la Comisión, tres ordinarias y cuatro extraordinarias. Aquí cabe hacer mención que, debido a la falta de quórum de la Comisión, no fue posible realizar sesiones ordinarias en marzo y abril; reuniones de trabajo tres, con motivo del cumplimiento de las sentencias ST-JDC-144/2019, TEEM-JDC-068/2019 y TEEM-JDC-30/2019; Asambleas Generales, se describen las actividades efectuadas con motivo de las Asambleas Generales de las comunidades de Santa María Sevina y Comachuén, ambas del municipio de Nahuatzen, Michoacán; el avance en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual; asistencia de las y el integrante de la Comisión a diversos eventos relacionados con el tema indígena; por último, un resumen de las actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas, dicho informe contiene datos e imágenes que dan cuenta de las actividades que ahí se detallan.-----

La Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre me hizo favor de hacerme llegar una corrección en la página 9, último párrafo, en el sentido de agregar el mes de abril, ya que en ese mes tampoco se llevó a cabo sesión ordinaria. Es cuanto Presidenta.

Presidenta de la Comisión, Licda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretaria, hay algún comentario, de no ser así le solicito someta a votación dicho Informe. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Gracias Presidenta, Consejeras y Consejero si están de acuerdo con el contenido del Informe Cuatrimestral correspondiente al periodo enero-abril de 2020 dos mil veinte con el que se ha dado cuenta, favor de manifestarlo en votación económica, aprobado por unanimidad Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Licda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretaria, pasamos al sexto punto del orden del día que es el informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales federales, relacionados con comunidades indígenas, por lo que le pediría a la Secretaria rinda cuenta breve de este informe. -----

Secretaria Técnica, Lcda. Erandi Reyes Pérez Casado. Gracias Presidenta, conforme a su indicación, lo respectivo a los temas indígenas en las jurisdicciones federales y que tienen relación con esta Comisión les informo que, como pueden observar se encuentran pendientes de resolución dos Controversias Constitucionales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la 142/2019 y la 273/2019, ambas están radicadas en la Segunda Sala, la primera de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, Municipio de Quiroga y la segunda de San Benito de Palermo, Municipio de Los Reyes, ambas impugnan actos relacionados con la transferencia de recursos. Se ha venido posponiendo su resolución, el pasado 13 trece de mayo la bajaron de la lista y se programó para la sesión del 22 veintidós de mayo, sin embargo, se volvieron a aplazar y hoy en día está pendiente su resolución.



MICHOACÁN



Acta IEM-CEAPI-SORD-07/2020

En la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se encuentra pendiente el cumplimiento de la sentencia ST-JDC-144/2019 en la que el Instituto fue vinculado para coadyuvar con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para coadyuvar en la realización de acciones tendentes a lograr la estabilidad social, en la cabecera municipal de Nahuatzen. - - - - -

El personal de la Coordinación acudió a dos reuniones convocadas por el INPI, a la que asistieron diversas autoridades estatales y municipales, así como el Consejo Comunal, sin embargo, a la fecha no se ha logrado el cumplimiento a lo ordenado. La Presidenta del Instituto ha informado puntualmente a la Sala Regional Toluca las acciones del Instituto. - - - - -

En este apartado, comentarle que hay un error en el nombre de la magistrada ponente, el cual me hizo favor de observarlo la Consejera Viridiana Villaseñor Aguirre y que será subsanado. - - - - -

Por último, en la Sala Superior se encuentra pendiente de resolución el expediente SUP-REC-32/2020, que impugnó la sentencia ST-JDC-6/2020 del 26 veintiséis de febrero de 2020 dos mil veinte, en la que se determinó, entre otras cosas, confirmar las razones de la sentencia TEEM-JDC-30/2019, por las que se dejó sin efectos la elección por usos y costumbres del Jefe de Tenencia de la comunidad de Teremendo de los Reyes, de Morelia, Michoacán, y ordenó la celebración de una nueva elección respetando los usos y costumbres de dicha comunidad, vinculando al Ayuntamiento para organizar la misma; asimismo, la Sala Regional Toluca revocó la sentencia del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en lo relativo a la incompetencia material para conocer lo concerniente a la administración de recursos económicos que le corresponden a la comunidad. Es cuanto Presidenta. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretaria, si no hay algún comentario, se tiene por recibido el informe y pasamos al séptimo punto del orden del día que es el Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los expedientes en trámite en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, relacionados con comunidades indígenas, por lo que le pediría a la Secretaria rinda cuenta breve de ello. - - - - -

Secretaria Técnica, Licda. Erandi Reyes Pérez Casado. Gracias Presidenta, conforme a su indicación, respecto de los asuntos indígenas que están pendientes de pronunciamiento en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán relacionados con comunidades indígenas son tres los juicios ciudadanos: el primero con clave TEEM-JDC-030/2019 de la Tenencia de Teremendo de los Reyes del Municipio de Morelia, Michoacán, en el que la Sala Regional revocó la sentencia del TEEM en lo relativo a la incompetencia material para conocer lo concerniente a la administración de recursos económicos que le corresponden a la comunidad de Teremendo de los Reyes, Municipio de Morelia, asimismo, confirmó las razones por las que el TEEM se dejó sin efectos la elección por usos y costumbres del Jefe de Tenencia de la comunidad y ordenó la celebración de una nueva elección respetando los usos y costumbres de dicha comunidad, vinculando al Ayuntamiento para organizar la misma, por lo que ordenó al TEEM para que a la brevedad emita nueva sentencia.-

El TEEM-JDC-60/2019, de la comunidad de Tarecuato, Municipio de Tangamandapio, y de forma similar, al resolver la impugnación respectiva, la Sala Regional determinó ordenar al TEEM, que a la brevedad emitiera una nueva



Acta IEM-CEAPI-SORD-07/2020

sentencia en la que se pronuncie sobre las cuestiones inherentes a la administración directa de recursos públicos de la comunidad al incidir en la materia electoral. - - - -

Por último, el expediente TEEM-JDC-018/2020 de la comunidad de la Cantera, Municipio de Tangamandapio, cuyo acto impugnado es la omisión del Ayuntamiento de Tangamandapio, Michoacán, de remitir al TEEM la demanda del Juicio Ciudadano presentada el 6 de marzo del 2020 ante la autoridad municipal en mención, por la negativa de recibir y administrar directamente la parte del presupuesto público que les corresponde. Es cuanto Presidenta. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Irma Ramírez Cruz. Gracias Secretaria, si no hay algún comentario se tiene por recibido y pasamos al último punto del orden del día que consiste en los Asuntos Generales, no sé si hubiera algún asunto que quisieran incorporar, si no fuera así, damos por terminada esta Sesión Ordinaria Virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, muchas gracias. - - - - -



Licda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral, Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Mra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Consejera Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejero Electoral, integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Licda. Erandi Reyes Pérez Casado.
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 treinta de junio de dos mil veinte. - - - - -

